

DC/mm
Exp.: 2023004849 - C. 10.012.004

Decreto de Alcaldía Nº. 2023016918

Por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2023 (acuerdo núm. 2023000582), se aprobó la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Salesians Sant Jordi para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el barrio de Santa Eugenia de Ter y Can Gibert del Pla en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente Salesianos Sant Jordi y el Ayuntamiento de Gerona

En el pacto 5º de la adenda se establece que la aportación económica aprobada en la adenda se regularizará una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1r pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión, y que se realizará la liquidación correspondiente que se derive y en su caso, de los siguientes conceptos:

- a) Una aportación de 700€ por actividad para hacer frente al trabajo previo de diagnosis de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las necesidades concurrentes a satisfacer que se derivan a la realización del Casal Infantil de Can Gibert y Casal de jóvenes de Can Gibert, total 1.400 €
- b) De acuerdo con la aportación variable del cálculo de las horas totales de atención a niños multiplicado por los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número horas de esta opción horaria. Para realizar esta aportación se aplicará la fórmula 0,04€ x horas totales de atención a los niños, resultando un total de 304,00€, de acuerdo con el anexo 1.
- c) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades, resulta un total de 436,10 €.
- d) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar, resulta un total de 9.185,00 €
- e) De acuerdo con el número y horas del monitor en concepto del soporte del Plan de Inclusión, resulta un total de 0,00 €.
- f) De acuerdo con ayudas concedidas de forma puntual por parte de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €
- g) De acuerdo con las horas realizadas con motivo del apoyo a las familias durante el período de preinscripciones en los casales de verano, resulta un total de 375,00 €.
- h) De acuerdo con las ayudas derivadas del Programa Planes comunitarios de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.
- i) De acuerdo con ayudas concedidas al Ayuntamiento de Girona para el buen desarrollo de las actividades de manera excepcional por parte de otras administraciones, resulta un total de 6.916,00 €

- Niños desplazados por la guerra de Ucrania: 0,00 €
- PMOE medida 17:
 - soportes intervención social: 2.128,00 € -
 - Plan de Inclusión: 4.788,00 € de acuerdo con el anexo 2.
 - Estos conceptos son financiados por el Plan de Mejoras de Oportunidades Educativas (PMOE)

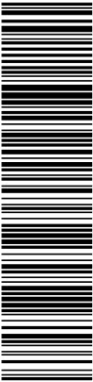
Todos los cálculos derivados de las liquidaciones de los convenios quedan detallados en el documento presente en el expediente, trámite 30

Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023016918 - Aprobación de la regularización de

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: HJIU5-CPIGW-1S088
Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 14:22:43
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 13/07/2023 13:49
2.- Concejala delegada de Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 14/07/2023 09:52

ESTADO
FIRMADO



DC/mm
Exp.: 2023004849 - C. 10.012.004

De acuerdo con los conceptos anteriormente indicados, se establece que el importe total correspondiente a liquidaciones es de dieciocho mil seiscientos dieciséis euros con diez céntimos (18.616,10 €), de los que el 75% son 13.962,08 €, y el 25% corresponde a 4.654,02 €.

Dado que la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Salesians Sant Jordi para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el barrio de Santa Eugenia de Ter y Can Gibert del Plan en el período vacacional de verano prevea una aportación total de 20.092,00 €

Dado que una vez calculadas las liquidaciones de acuerdo con el pacto 5º de la adenda el importe total de las liquidaciones es de 18.616,10 €

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales De acuerdo con el Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público local.
De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2023016492, de fecha 23 de junio de 2023,

DECRETO

Primero.- Regularizar la aportación económica de la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Salesians Sant Jordi para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el barrio de Santa Eugenia de Ter y Can Gibert del Pla en el período de vacaciones tal y como establece el pacto 5º de la adenda, una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal que finalmente resulta de un importe de dieciocho mil seiscientos dieciséis euros con diez céntimos (18.616,10 €).

Segundo.- Notificar esta resolución a Salesianos Sant Jordi.

Documentos incorporados en el expediente:

AN - anexo 1
CSV: VI6IS-U3A99-GLE4H

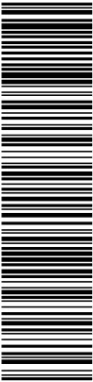
AN - anexo 2
CSV: JYYHQ-1X3NG-JUR90

La concejala delegada de Educación

Queralt Vila Vergés

Traspasado para su firma en fecha 11 de julio de 2023

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los distintos órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.



ENTITAT		Codi NOM ACTIVITAT	
PES Salesians	011	Casal d'infants de Can Gilbert	
	025	Casal de Joves de Can Gilbert	
	63		Inscrits horari A tot el mes
	32		Inscrits horari B tot el mes
			Inscrits despertador tot el mes
			Inscrits menjador tot el mes
			Inscrits horari A quinzena
			Inscrits horari B quinzena
			Inscrits despertador quinzena
			Inscrits menjador quinzena
	63		Total inscrits tot el mes
	32		Total inscrits quinzena
	0		Total inscrits
	63		Dies efectius
	20		Horari A (Hores de casal matí)
	4		Horari B (Hores de casal matí+tarda)
	6		Hores despertador (Hores del servei)
	1		Hores menjador (Hores dinar)
	1		
	2		
	2		Nenhores
	5.040		
	2.560		
	201,60 €		Subvenció
	102,40 €		



Salesianos/Sant Jordi Pes Girona			0				PMOE
Casal	Horario		0	Monitorización e	M/Q		
Casal infantil de Can Gibert		4	1064	1	1	1064	PMOE
Casal infantil de Can Gibert		4	1064	1	1	1064	PMOE
Casal	Horario		0	Monitorización e	M/Q		
		4	1064	1	1	1064	PMOE
		4	1064	1	1	1064	PMOE
Casal joven de Can Gibert	10:00 14:00 h	4	1064	0,5	1	532	PMOE
						4788	